



Propuesta de la concurrencia del 12% Ejemplo: \$ 1.000,00

Propuesta:

- > 100% del capital verificado y/o declarado admisible
- > 15 cuotas anuales y consecutivas más 1 de intereses
- > Tasa de interés del 7% anual
- 1) 4 cuotas equivalentes al 1% del capital
 - > la primera vence al año desde el cierre del ejercicio del año fiscal en que queda firme la homologación
- 2) 5 cuotas equivalentes al 2% del capital
 - > la primera vence al año del vencimiento de la última de las anualidades consignadas en 1)
- 3) 2 cuotas equivalentes al 3% del capital
 - > la primera vence al año del vencimiento de la última de las anualidades consignadas en 2)
- 4) 2 cuotas equivalentes al 15% del capital
 - > la primera vence al año del vencimiento de la última de las anualidades consignadas en 3)
- 5) 1 cuota equivalente al 20% del capital
 - > pagadera al año del vencimiento de la última de las anualidades consignada en el punto 4)
- 6) 1 cuota equivalente al 30% del capital
 - > pagadera al año del vencimiento de la última de las anualidades consignada en el punto 5)
- 7) 1 cuota de intereses sobre el capital ya abonado calculados al 7% anual no acumulativo sobre saldos
 - > vencimiento al año del pago de la cuota consignadas en el apartado 6)

A pagar: \$ 1.000,00

Año	Cantidad de meses	
2001	3	A diciembre
2002	12	A diciembre
2003	12	A diciembre
2004	12	A diciembre
2005	12	A diciembre
2006	12	A diciembre
2007	12	A diciembre
2008	12	A diciembre
2009	12	A diciembre
2010	12	A diciembre
2011	12	A diciembre
2012	12	A diciembre
2013	12	A diciembre
2014	12	A diciembre
2015	12	A diciembre
2016	12	A diciembre
2017	3	A marzo
TOTAL	186	A marzo

Supuestos:

- > Cierre del año fiscal 31/03
- > No se aplica la alternativa de pago acelerado
- > Los intereses se pagan sobre las cuotas
- > Los intereses se calculan desde la fecha de homologación

Fechas:

Fecha homologación (supuesta) 01/03/2017
 Fecha de inicio de pago de las cuotas 31/03/2018
 Presentación Concurso 19/09/2001

Cuota	Capital	Vencimiento	Saldo de Capital	Valor cuota	Intereses (calculado)	Intereses (pago)	Valor final	n=meses	Valor presente de cada día
Homologación	-	mar-17	\$ 1.000,00					186	\$ -
1	1,00%	mar-18	\$ 1.000,00	\$ 10,00	\$ 0,70	\$ -	\$ 10,00	198	\$ 0,57

24008

2	1,00%	mar-19	\$ 990,00	\$ 10,00	\$ 1,40	\$ -	\$ 10,00	210	\$ 0,48
3	1,00%	mar-20	\$ 980,00	\$ 10,00	\$ 2,10	\$ -	\$ 10,00	222	\$ 0,40
4	1,00%	mar-21	\$ 970,00	\$ 10,00	\$ 2,80	\$ -	\$ 10,00	234	\$ 0,34
5	2,00%	mar-22	\$ 960,00	\$ 20,00	\$ 7,00	\$ -	\$ 20,00	246	\$ 0,57
6	2,00%	mar-23	\$ 940,00	\$ 20,00	\$ 8,40	\$ -	\$ 20,00	258	\$ 0,48
7	2,00%	mar-24	\$ 920,00	\$ 20,00	\$ 9,80	\$ -	\$ 20,00	270	\$ 0,40
8	2,00%	mar-25	\$ 900,00	\$ 20,00	\$ 11,20	\$ -	\$ 20,00	282	\$ 0,34
9	2,00%	mar-26	\$ 880,00	\$ 20,00	\$ 12,60	\$ -	\$ 20,00	294	\$ 0,28
10	3,00%	mar-27	\$ 860,00	\$ 30,00	\$ 21,00	\$ -	\$ 30,00	306	\$ 0,36
11	3,00%	mar-28	\$ 830,00	\$ 30,00	\$ 23,10	\$ -	\$ 30,00	318	\$ 0,30
12	15,00%	mar-29	\$ 800,00	\$ 150,00	\$ 126,00	\$ -	\$ 150,00	330	\$ 1,26
13	15,00%	mar-30	\$ 650,00	\$ 150,00	\$ 136,50	\$ -	\$ 150,00	342	\$ 1,05
14	20,00%	mar-31	\$ 500,00	\$ 200,00	\$ 196,00	\$ -	\$ 200,00	354	\$ 1,18
15	30,00%	mar-32	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 315,00	\$ -	\$ 300,00	366	\$ 1,49
16	intereses	mar-33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 436,80	\$ 436,80	378	\$ 1,82
TOTAL	100%		\$ 1.000,00				\$ 1.436,80		\$ 11,30

Tasa para el cálculo del valor presente:

Tasa activa mensual BNA a septiembre 2001

1,460%

Fórmula aplicada para el cálculo del valor presente	
$VF/(1+i)^n$	
VF:	valor de cada cuota llevada al vencimiento .
n:	cantidad de meses desde la presentación a concurso hasta el vencimiento
i:	tasa de interes aplicada en el cálculo del valor presente

Fórmula aplicada para el cálculo del interés	
cuota por $7\% = c * i * a$	
c=	monto de la cuota
i=	interés=7%
a=	cantidad de años desde homologación

El valor presente total de la propuesta de la conciliada (incluyendo intereses) es de:		\$ 11,30
Total créditos verificados		\$ 1.000,00
Quita nominal del 0%		\$ -
Propuesta Mejorada		\$ 1.000,00
Valor presente de la propuesta		\$ 11,30
Diferencia entre valor presente y propuesta mejorada		\$ -988,70
En porcentaje		-98,87%
Diferencia entre crédito y valor presente		\$ -988,70
Porcentaje de quita real		-98,87%

ANEXO Cálculo de intereses de la propuesta

Saldo 100% del pasivo quirografario	
\$	296.205.376,49

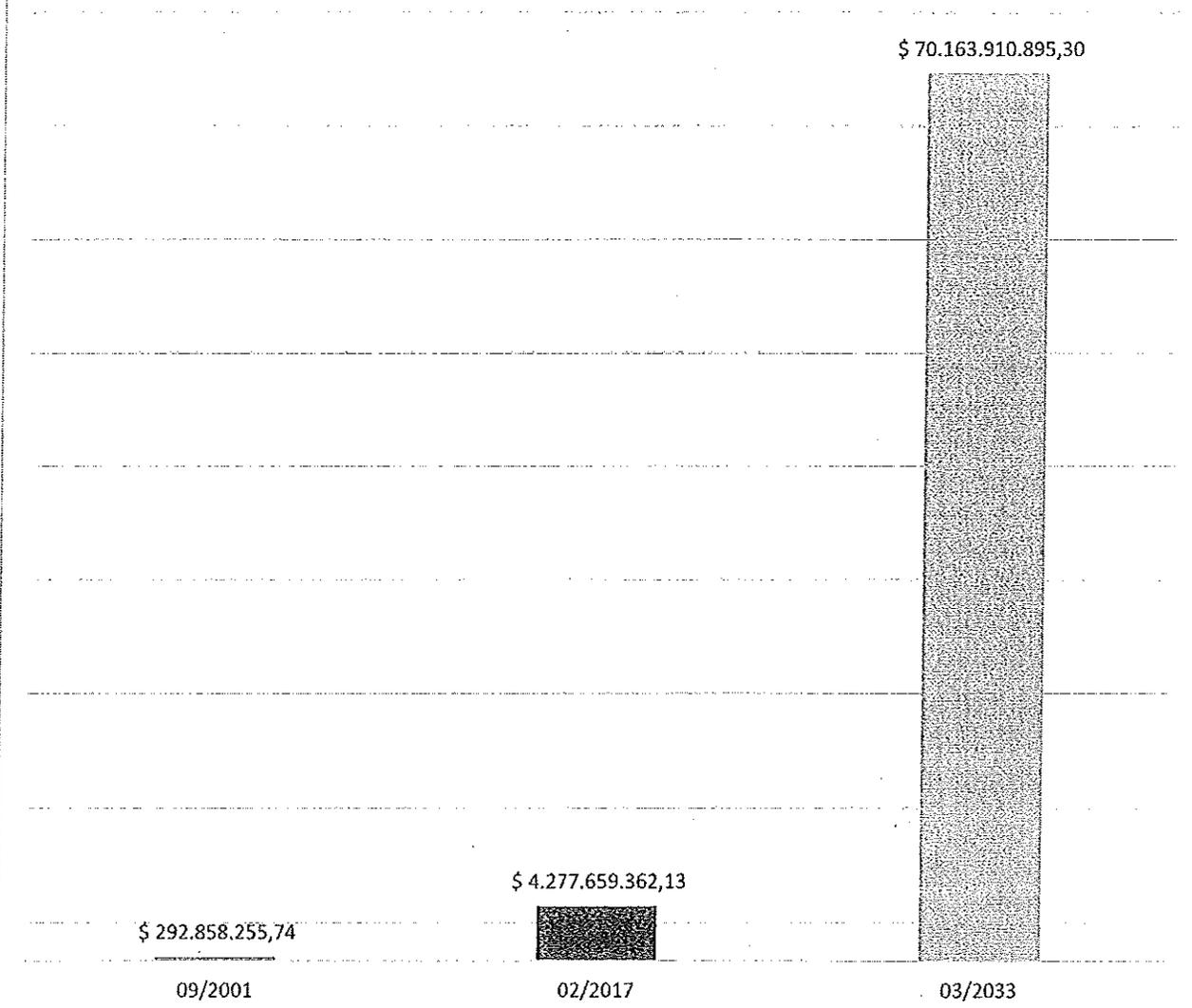
Fórmula aplicada para el cálculo del interés	
cuota por 7% = $c * i * a$	
c =	monto de la cuota
i =	interés = 7%
a =	cantidad de años desde homologación

Propuesta	Monto por cuota	Monto total
4 cuotas del 1%	\$ 2.962.053,76	\$ 11.848.215,06
5 cuotas del 2%	\$ 5.924.107,53	\$ 29.620.537,65
2 cuotas del 3%	\$ 8.886.161,29	\$ 17.772.322,59
2 cuotas del 15%	\$ 44.430.806,47	\$ 88.861.612,95
1 cuota del 20%	\$ 59.241.075,30	\$ 59.241.075,30
1 cuota del 30%	\$ 88.861.612,95	\$ 88.861.612,95
intereses	-	\$ 258.765.016,90

	cuotas	cuotas por 7%
1,00%	\$ 2.962.053,76	\$ 207.343,76
1,00%	\$ 2.962.053,76	\$ 414.687,53
1,00%	\$ 2.962.053,76	\$ 622.031,29
1,00%	\$ 2.962.053,76	\$ 829.375,05
2,00%	\$ 5.924.107,53	\$ 2.073.437,64
2,00%	\$ 5.924.107,53	\$ 2.488.125,16
2,00%	\$ 5.924.107,53	\$ 2.902.812,69
2,00%	\$ 5.924.107,53	\$ 3.317.500,22
2,00%	\$ 5.924.107,53	\$ 3.732.187,74
3,00%	\$ 8.886.161,29	\$ 6.220.312,91
3,00%	\$ 8.886.161,29	\$ 6.842.344,20
15,00%	\$ 44.430.806,47	\$ 37.321.877,44
15,00%	\$ 44.430.806,47	\$ 40.432.033,89
20,00%	\$ 59.241.075,30	\$ 58.056.253,79
30,00%	\$ 88.861.612,95	\$ 93.304.693,59
intereses	\$ 258.765.016,90	
		\$ 258.765.016,90

24000

Saldo de la quita (en ARS)



Año	Cálculo del valor presente del saldo de la quita
09/2001	\$ 292.858.255,74
02/2017	\$ 4.277.659.362,13
03/2033	\$ 70.163.910.895,30

Concepto	Monto
Saldo deuda 100%	\$ 296.205.376,49
Quita real de la propuesta EN2	98,87%
Cálculo de valor presente del saldo de la quita al 09/2001	\$ 292.858.255,74
Valor U\$S en AR\$ al 09/2001	\$ 1,00
Saldo de la quita en U\$S al 09/2001	\$ 292.858.255,74
Valor U\$S en AR\$ al 02/2017*	\$ 15,90
Saldo de la quita en AR\$ al 02/2017	\$ 4.656.446.266,20
Cálculo de valor presente del saldo de la quita al 02/2017	\$ 4.277.659.362,13
Tasa activa BNA al 09/2001	1,46%
Cálculo de valor presente del saldo de la quita al 03/2033	\$ 70.163.910.895,30
Tasa activa BNA al 09/2001	1,46%

Formula aplicada para el cálculo del valor presente
$S*((1+i)^n)$
S: saldo en AR\$ al 09/2001
n: cantidad de meses desde la presentación a concurso hasta el vencimiento
i: tasa de interes aplicada en el cálculo del valor presente (tasa activa BNA al 09/2001)

*fuente: <http://www.bna.com.ar/>



24011
[Firma]
MARIA SOLEDAD CASAZZA
SECRETARIA

Ministerio Público de la Nación

Juz. 6 - Sec. 11 – Sala B N° 94360/01

"Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo" (FG N° 130.463)

Excma. Cámara:

1. Habiéndose emitido el dictamen de fecha 30 de diciembre de 2016 (fs 22381/2241) y encontrándose estos actuados pendientes de remisión a V.E., esta Fiscalía recibió con fecha 2/1/2017 la documentación que se adjunta al presente, que fue remitida por la Inspección General de Justicia a la Procelac a pedido de esta Fiscalía.

La documentación en cuestión (en especial las copias de las actas de asamblea generales de Socma Americana S.A. correspondientes a los años 2009 a 2015 y las actas societarias y documentación contable de Correo Argentino S.A.) corrobora lo expuesto en el punto 5 f) del dictamen de fecha 30/12/2016 en el que se menciona que -de acuerdo a información pública -en el año 2009 el entonces Jefe de Gobierno porteño y actual presidente de la República Argentina, ingeniero Mauricio Macri, se desprendió de su participación accionaria transfiriéndolas a nombre de sus hijos (Agustina Argentina Macri, Gimena Macri y Francisco Juan Macri), como también lo referido en el punto 5 b) en el sentido que la familia Macri detenta la totalidad del capital accionario de Socma Americana S.A., controlante de Sideco Americana S.A., quien a su vez posee el control accionario de Correo Argentino S.A.

Asimismo surge de las referidas copias que el ejercicio del año fiscal de la concursada finaliza los días 31 de diciembre de cada año, información

relevante para el cómputo de los vencimientos de las cuotas de pago ofrecidas por la concursada, en tanto en la propuesta de acuerdo se prevé que la primera vencería al año del cierre del ejercicio del año fiscal en que quede firme la homologación y a los fines de considerar el valor presente del crédito.

Debo advertir que surge de las copias recibidas que, con fecha 3/9/2015 el inspector actuante observó los trámites del legajo 1639118/7389572 correspondiente a Correo Argentino S.A., manifestando que la sociedad se hallaba en el Registro de Entidades inactivas, debiendo regularizar su situación (fs 23935). Con fecha 3/6/2016 el coordinador del Departamento Contable de Sociedades Comerciales, Norberto Voloj, manifestó verificar que la sociedad dio cumplimiento a lo solicitado, consultando el sistema. La documentación presentada por la sociedad ante la Inspección General de Justicia para regularizar su situación no fue acompañada con las copias adjuntas.

2. Esta fiscalía recibió también con fecha 3/2/2017 los cálculos complementarios efectuados por la Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones - DAFI que en copias se adjuntan al presente, de los que surgiría el porcentaje actualizado de la quita que importa la propuesta formulada al Estado Nacional y el valor presente de la misma calculada en moneda nacional.

3. Por último debe advertirse que sin perjuicio de todo lo expuesto en los puntos 4 y 5 del dictamen de fs 22381/2241 en relación al plazo de validez de la designación del Dr. Mocoora, surge del Boletín Oficial de fecha 23/11/16 que mediante Resolución 1355/16 se prorrogó su designación por 180



Ministerio Público de la Nación

días hábiles a partir del 22 de noviembre de 2016. Por ello se libra nuevo oficio a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas a fin de ponerla en conocimiento de esta circunstancia y de la ampliación del dictamen suscripto en el día de la fecha.

4. Téngase por ampliado el dictamen de fecha 30 de diciembre de 2016 y añádase la documental remitida por la Procelac y la DAFI.

Buenos Aires, febrero 7 de 2017.

GABRIELA F. BOQUIN
FISCAL GENERAL

FISCALIA GRAL. ANTE
LA CAMARA COMERCIAL
PROTOCOLO N° 42684

EN LA MISMA FECHA CERTIFICO QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL CEBRANTE EN LOS AUTOS DE REFERENCIA, CONSTE. FISCALIA ANTE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL. SECRETARIA

MARIA SOLEDAD CASAZZA
SECRETARIA